

tobal Zapata, D^o Diego Manzanedo, D^o Pedro Domingo e
 Paraya, D^o Juan Carracho, Nuyves, D^o Gonzalo de Blaya
 Pica, Jurado, y D^o Christobal de Peza Alvariz mayor, Ca-
 pitulares del Consejo Justicia y Hacienda de dha Villa por
 su May^{or} Jurado, con el Cabildo como lo acostumbraron y su
 mayor numero, asistidos de los señores Matias de Fuentes Be-
 xa, y D^o Diego Alfonso Incañudo Diputado del Comun
 y Abogado, y de D^o Victoriano Tamar, y D^o Diego de
 Campos Lopez Procuradores Sindicos Reales, y Personero de
 dha Villa y su Comun. En vista del antecedente Memorial
Dixeron: que atendiendo a los fundam^{tos} que se exponen. De-
 vian a Acordar, y Acordaron que para que se socorra
 la Necesidad que se propone se rebase el tiempo existente
 en Panexas, que se alla vivido y expuesto a perderse, se re-
 presenten al Sr. Conregidor de la Ciudad de Mexico, para que
 conceda su permiso, para que se panadeen mil fanegas de
 las tres mil existentes, y al mismo tiempo para que se sot-
 tituya el equibante y compre el suficiente tiempo para el
 panadeo; Mandaron se publique por bando: que todo lo
 vendido que hubieren a vender algun tiempo, acudan al
 Mercado Posivo, donde se pagara al precio corriente, y to-
 mandolo este no lo puedan vender a forasteros; y asi lo
 Acordaron, y Mandaron se di testimonio con expon^{te}
 de esta providencia a los señores Jambentores de dho. Posi-
 vo, y firmaron con sus manos, lo que se oyo, y que doy
 fee =

D^o Juan Pedro de Blaya
 D^o Pedro Paraya
 Matias de Fuentes Bexa
 D^o Juan Pedro de Blaya
 D^o Pedro Paraya
 Matias de Fuentes Bexa

